

rior provisional, la alta Corte de Justicia.

Se mandó pasar á la comision especial que tiene antecedentes y ha entendido en este asunto.

Oyó la Cámara con agrado la felicitacion que le dirige el Congreso particular del Estado de Durango, por haberse instalado.

Quedó asimismo enterada y mandó repartir á los señores diputados los ejemplares de su Constitucion, que por conducto del Sr. senador Carrillo remitió la legislatura de Oaxaca.

Puesto á discusion el dictámen de la comision de hacienda, á la que asistió el señor ministro de relaciones, y cuya última proposicion dice:

“Se acudirá á D. Fernando Navarro, de los fondos del gobierno supremo de la federacion, con la pension que le pertenece como á secretario cesante del gobierno político de México.

Despues de suficientemente discutido, hubo lugar á votar, segun el acuerdo de los cuarenta y tres señores siguientes, que formaron mayoría:

Llave, Reynoso, Velarde, Febles, Covarrubias, Peña, Osos, Diaz de Luna, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Valentin, Vega, Puente, Villegas, Bustamante, Ortega, Aznar, Quiroga, Cañedo, Camarillo, Zaldívar, Fernandez, Escalante, Riva y Rada, Gómez Anaya, Mora, Altamirano, Carpio, Ocampo, Monjardin, Blanco, Auza, Mimiaga, Meza, Jimenez, Ibarra, Gonzalez Angulo, Pando, Velez, Foncerrada, Alvarez, Dondé y Presidente, contra los dos Sres. Paz y Martinez Zurita.

Fué en seguida aprobada por los veintiocho señores siguientes:

Llave, Reynoso, Osos, Diaz de Luna, Valentin, Vega, Villegas, Ortega,

Aznar, Camarillo, Zaldívar, Escalante, Riva y Rada, Gómez Anaya, Mora, Carpio, Ocampo, Monjardin, Blanco, Auza, Mimiaga, Meza, Jimenez, Ibarra, Gonzalez Angulo, Pando, Foncerrada, Lombardo y Velez, contra los diez y nueve señores siguientes:

Paz, Martinez Zurita, Velarde, Febles, Covarrubias, Peña, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Puente, Bustamante, Ortega, Cañedo, Quiroga, Fernandez, Altamirano, Alvarez, Dondé y Franco Coronel, que aprobaron.

Al artículo aprobado hizo el Sr. Covarrubias la siguiente adición: “En calidad de por ahora y con reintegro, luego que se decida si México es lugar de residencia de los supremos poderes ó nó,” que despues de fundada por su autor, no se admitió á discusion, por veinte votos contra trece, salvando el suyo los Sres. Martinez de los Rios y Bustamante.

Tampoco se admitió la siguiente modificación que propuso el Sr. Aznar:

“Los secretarios de los jefes políticos que fueron con nombramiento del gobierno nacional, son empleados cesantes de la federacion.”

Se aprobó el nombramiento que hizo la gran comision en los Sres. Valentin y Mimiaga, para agregarse á la comision de legislacion, segun el último acuerdo, y el que hizo del Sr. Enriquez para sustituir al presidente durante su encargo.

Leido por primera vez, se tomó desde luego en consideracion un dictámen de la comision de guerra, cuya última proposicion fué aprobada en los siguientes terminos: “Todos los expedientes relativos á la formacion de la milicia cívica, se pasarán á la comision de guerra y marina de la Cámara de diputados.”

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion del Sr. Aznar:

“Pido que se declare como comision permanente, la seccion del gran jurado.”

Declarada urgente, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se levantó la sesion, citándose para discutir en la inmediata, los dictámenes siguientes:

1º Uno de guerra y hacienda, sobre si los comisarios generales han de pasar revista á los cuerpos de artillería, ó han de continuar verificándolo los comisarios de dichos cuerpos.

2º De la comision de gobernacion, sobre caminos.

Pablo Franco Coronel, presidente.—Francisco Maria Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

#### SESION

del dia 11 de Febrero de 1825.

Se abrió la sesion de este dia, con la lectura de la acta de la anterior y en seguida se dió cuenta con un oficio del Secretario de Hacienda, en que comunica las providencias que en clase de provisionales ha tomado el Gobierno, con los empleados que por la clasificacion de rentas quedaron cesantes, y concluye activando se dé una ley general.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

Quedó enterada la Cámara, de haberse instalado el Congreso Constituyente de las Chiapas, el 5 de Enero, y oyó con agrado las protestas de sus deseos, dirigidos á estrechar mas los vínculos de la union.

Se enteró asimismo, de la instalacion del primer Congreso Constitucional, ce-

lebrado en 28 de Enero en el Estado de Jalisco, y oyó con agrado su disposicion á cooperar al bien general.

Puesto á discusion el dictámen de las Comisiones unidas de Hacienda y Guerra, sobre si los comisarios generales han de pasar revista á los cuerpos de artillería, ó la han de continuar verificando los comisarios de dichos cuerpos, como proponen entretanto las comisiones.

Se leyó asimismo, el voto particular de los Sres. Aznar y Bustamante, y á mocion del Sr. Zozaya, se acordó llamar al Secretario de Guerra, sin suspender la discusion.

A la de los Sres. Bustamante y Febles, se determinó viniese el Secretario de Hacienda, que se presentaron en cumplimiento de tales disposiciones.

Discutido suficientemente el dictámen, hubo lugar á votar por los veintinueve señores siguientes:

Llave, Heras, Reynoso, Velarde, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Valentin, Robles, Camarillo, Foncerrada, Zaldívar, Escalante, Riva y Rada, Gómez Anaya, Mora, Altamirano, Carpio, Ocampo, Perez de Lebrija, Monjardin, Auza, Mimiaga, Meza Jimenez, Obando, Pando, Ibarra, Alvarez y Dondé, que formaron mayoría contra los veintiuno siguientes:

Torrescano, Covarrubias, Febles, Peña Tamariz, Osos, Diaz de Luna, Paz, Vega, Puente, Bustamante Aznar, Villegas, Quiroga, Cañedo, Ortega, Martinez Zurita, Arce, Gonzalez D. Justo, Velez y Franco, y fué reprobado por los cuarenta y seis siguientes:

Torrescano, Covarrubias, Febles, Peña, Tamariz, Osos, Diaz de Luna, Paz, Vega, Puente, Bustamante, Aznar, Villegas, Quiroga, Cañedo, Ortega, Martinez Zurita, Arce, Gonzalez D. Justo, Velez, Franco, Llave, Heras, Velarde,

Martínez de los Ríos, Castilblanqui, Dieguez, Valentin, Zozaya, Robles, Zaldívar, Fernández, Escalante, Blanco, Altamirano, Carpio, Ocampo, Pérez de Lebrija, Monjardín, Auza, Mimiaga, Meza Jiménez, Obando, Pando y Álvarez, y aprobado por los siete señores siguientes:

Reynoso, Camarillo, Focerrada, Gómez Anaya, Mora, Ibarra, y Dondé.

Se puso á discusión el dictámen de la Comisión de Gobernación, sobre perfeccionar y concluir el camino de Veracruz á esta capital, á la que asistieron los señores Ministros de Relaciones y Hacienda, y al empezar no se tomó en consideración la siguiente proposición suspensiva del Sr. Monjardín:

«Pido á la Cámara que, en atención á no aparecer en la Secretaría las exposiciones que hizo la Legislatura de Puebla, que tiene un interés muy directo en los asuntos de los caminos, se suspenda la discusión hasta que la misma Legislatura remita por duplicado sus exposiciones.»

Salvaron su voto los señores Martínez de los Ríos, Díaz de Luna, Castilblanqui, Meza Jiménez, Llave y Vega.

Después de suficientemente discutido en lo general, hubo lugar á votar, redactados los artículos 1.º y 2.º en los términos siguientes:

«1.º Se autoriza al Gobierno para que contrate con el empresario que ofrezca mayores ventajas, la apertura y composición de los caminos de México á Veracruz, tomando para la empresa los caudales necesarios, al interés de un seis por ciento.

«2.º Para el pago de intereses del capital que se invierta, como para la amortización de éste, se establecerá un peaje en el nuevo camino.»

Se suspendió la discusión para continuarla en lo particular en la siguiente sesión.

Se acordó tener presente el día de la discusión la exposición del Congreso particular del Estado de México, en que representa los inconvenientes que traería acceder al recargo de derechos sobre metales, que propuso el secretario de Hacienda en su Memoria.

Quedó enterada la Cámara de haberse dispuesto la pronta venida del Sr. Sánchez, suplente, llamado por el Sr. Elizalde, diputado propietario por el Estado de Durango.

Fué leído por primera vez un dictámen de la Comisión de Hacienda, que concluye con la proposición siguiente:

«Que se devuelva este expediente al Gobierno para que proceda en los términos que propone; y se refiere al instruido sobre continuarse el sueldo de director general del tabaco, á D. Joaquín Manián.

Con lo que se levantó la sesión á la una y cuarto de la tarde.

*Pablo Franco Coronel*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Álvarez*, diputado secretario.

#### SESION

del día 12 de Febrero de 1825.

Se abrió la sesión de este día con la lectura del acta y su aprobación.

Se dió en seguida cuenta con los oficios siguientes:

1º De la secretaría de Hacienda, en que consulta el Gobierno las medidas que deberá tomar para que se satisfaga el contingente, supuestas las razones que

alegan los Estados para no cubrir el que se les ha asignado.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

2º y 3º A que acompañaban ochenta ejemplares de los reglamentos de la oficina provisional de cuentas, anteriores á la entrega de rentas á los Estados de la Federación y del adicional á la renta de lotería para el nuevo orden con que debe manejarse.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, para proponer lo correspondiente al art. 122 de la Constitución.

4º Uno á que se acompañaban ochenta ejemplares del estado de entradas, salidas y existencia de caudales de la tesorería general, correspondiente al mes de Octubre, atrasado por las notorias ocupaciones de su imprenta, de que quedó enterada la Cámara, habiendo dispuesto se repartiessen entre los señores diputados los citados ejemplares.

Se dió cuenta en seguida con la siguiente lista de expedientes clasificados por la comisión especial, y pasaron á la de Justicia.

El de la proposición sobre que las posesiones del marques de la Colina se sequestran en favor de aquel á quien pertenecan en América, y que se den alimentos á la viuda.

El de D<sup>a</sup> María Josefa de Orta y Mora, en que solicita se le expida carta de sucesión al mayorazgo y título de Rivasacho.

El de la adición del Sr. Terán para que el conde Palatino se sujete al pago de lanzas y media anota.

El de la solicitud del pueblo de San Mateo del Mar, sobre que se le vendan tierras pertenecientes al duque de Terranova.

El de la solicitud del Brigadier Don

Pablo Galeana, sobre que se declare si es subsistente la venta que de la finca nombrada Brea hizo el Sr. Morelos á su padre.

El del que en el Gobierno anterior se abría la correspondencia particular en la Administración de Correos.

El de la proposición del Sr. Moreno y otras, sobre que se faculte al Gobierno á fin de que sin necesidad de formar causa pueda remover á los dependientes de las aduanas marítimas, y sobre efectos prohibidos.

El de la solicitud de los individuos que componian el Ayuntamiento de esta capital en el sistema anterior, para que se les indemnice el valor de sus oficios, en que cesaron en virtud de la Constitución y entretanto se les continúen sus sueldos.

A la eclesiástica.

El del cabildo de Ciudad Real de Chiapas que se le reponga la parte de vicarios que hoy se aplica á las vacantes.

El de la proposición del Sr. Morelos Ibañes sobre restitución de las religiones exclaustradas.

El del religioso belenita, Fray Antonio de San Francisco, sobre el mismo asunto.

El de Fray José de Soto Guerrero, sobre que se lleve á efecto el decreto de las Córtes de España que suprime las órdenes monacales.

El de la proposición del Sr. Carrasco, sobre que se exima de todo derecho y de diezmo por diez años el azafran, lino, cáñamo y otros artículos,

El de la proposición de varios señores diputados, sobre reforma de la recaudación de vacantes de capellanías.

El reverendo provincial de Santo Domingo de esta Córte, sobre las necesida-

des que sufre el misionero de San Miguel de las Palmas.

El de las proposiciones del Sr. Martinez de los Rios, sobre que los diezmos se destinan al único objeto de su instituto.

El de D. Antonio Baudini, en que recomienda el pronto despacho de la reposición de los jesuitas.

El de Fray Juan Nepomuceno Gutierrez, sobre que por el difícil recurso al Papa, reasuman los arzobispos y obispos sus facultades.

El de la proposición del Sr. Guerra D. Joaquin, sobre que se circule el acta constitutiva á todos los conventos de monjas y colegios de niñas.

El del Gobierno del Estado de Oaxaca, sobre transferir la función del día 27 de Setiembre, y no el aniversario del ejército triguarante á su entrada en esta capital.

El de la reposición de las religiosas hospitalarias.

Puesto á discusión el voto particular de los Sres. Bustamante y Aznar, citado en la anterior sesión, fué desechada la siguiente proposición suspensiva suscrita por los Sres. Gómez, Velarde y Mora.

"Pedimos á la Cámara que antes de tomarse en consideración el voto particular de los Sres. Bustamante y Aznar, sobre comisarios de artillería, se pase el expediente al Ministerio de la Guerra para que consulte las reformas que deben hacerse á la ordenanza de aquel cuerpo, al quedar cesantes sus comisarias.

Se acordó suspender la discusión hasta que asistiese á ella el secretario de la Guerra.

Comenzó á discutirse el dictámen de la Comisión de Guerra, sobre banderas y estandartes que debe usar en adelante la milicia activa, y después de suficientemente discutido, hubo lugar á votar uná-

nimemente por los Sres. Llave, Torrescano, Reynoso, Velarde, Febles, Peña, Tamariz, Ozores, Paz, Castelblanqui, Dieguez, Valentin, Puente, Bustamante, Ortega, Cañedo Aznar, Camarillo, Foncerrada, Saldívar, Fernandez, Martinez Surita, Escalante, Riva, Gómez Anaya, Arce, Altamirano, Carpio, Ocampo, Gonzalez D. Justo, Auza, Mimiaga, Meza Jimenez, Obando, Pando, Lombardo, Velez, Alvarado, Dondé y Franco Coronel.

Continuó la discusión del dictámen presentado por la Comisión de Gobernación, sobre perfeccionar y concluir el camino de Veracruz, á que asistió el secretario de Relaciones, y después de suficientemente discutido el art. 1.º, no hubo lugar á votarlo y que volviese á la Comisión.

Se dió primera lectura á la siguiente proposición del Sr. Dieguez:

"Pido á la Cámara haga se observe en todas sus partes el art. 86 del Reglamento de debates.

A las comisiones de guerra é industria unidas, pasó el siguiente proyecto de ley presentado por el Sr. Covarrubias, y tomado desde luego en consideración.

1.º Tómense á proporción de la población de todos los Estados y territorios cien mil hombres, incluso los soldados de milicia activa y permanente.

2.º Divídase este número por mitad y á una llámese milicia en labor, y á la otra milicia en armas.

3.º Los cincuenta mil divídase en treinta mil agricultores, diez mil artesanos y fabricantes y cinco mil trabajadores en cobre y cinco mil en hierro.

4.º Para los treinta mil tiene el Gobierno treinta mil sitios de tierra los mas feraces y en todos temperamentos para que ellos siembren la planta mas adecuada y productiva.

5.º En cada sitio habrá cien soldados ó una compañía de cien hombres.

6.º En cada sitio habrá doscientos caballos enteros y cien yeguas, cuatrocientos bueyes, y jamas podrá haber mas.

7.º De la maza de frutos se alimentarán los cien hombres.

8.º Los diez mil fabricantes, los tejedores, surradores, etc., los colocará el Gobierno en los parajes mas cercanos á las primeras materias.

9.º Los artesanos los colocará en México, Puebla y Guadalajara.

10. De los productos de éstos se vestirán los cien mil hombres y se furniturarán los caballos y artillería.

11. Los soldados obreros harán cañones, botones, etc., colocándolos el Gobierno en los lugares mas adecuados y que tengan mas próximo el cobre y zinc.

12. Los herreros harán toda clase de armas y furnituras, con las condiciones de artículo anterior.

13. Estos diez mil armarán al Ejército.

14. Los cincuenta mil en armas, veinticinco mil estarán en tiempo de paz á disposición del Gobierno, haciendo veces de milicia permanente, y los otros ocupados en construir caminos y fortificaciones, harán las veces de la milicia activa.

15. Los soldados laboriosos estarán bajo la inspección inmediata de los Estados y harán veces de la milicia nacional.

16. Cada año los soldados laboriosos se mudarán en soldados de armas.

#### *Medios de ejecutar el plan.*

19. Colectar el Gobierno los diezmos de un año dando á las Iglesias lo que les correspondió el año anterior.

20. Tomando todas las bestias de las cofradías y obras pías rurales que no sean

de conventos, satisfaciendo el crario todo lo que sea en las cofradías á prorata de lo que tomare las cargas espirituales de constitución y de costumbre y de la misma manera las últimas voluntades de las obras pías.

Se dió segunda lectura á la proposición del Sr. Carpio que se leyó el 8 de Febrero por primera vez, y admitida á discusión se mandó pasar á la comisión especial encargada de formar el análisis de la Memoria del secretario de Hacienda.

A la comisión de Legislación pasó la proposición que hizo el Sr. Meza Jimenez y otros varios en la sesión del 9 de Febrero, en cuya acta se halla inserta.

Admitidas á discusión las proposiciones que hicieron los Sres. Reynoso y otros varios en la sesión de 9 de Febrero, en cuya acta se hallan insertas, fué aprobada la primera y á la comisión que en ella se expresa pasaron las siguientes.

A la misma comisión pasó la proposición que hizo el Sr. Camarillo y se insertó en la sesión del 8 del presente.

A la comisión de Justicia pasó la exposición de D. José M<sup>a</sup> Huerta y José M<sup>a</sup> Ballesteros, sentenciados á muerte, en que se quejan de infracciones en la sustanciación de sus causas.

Se acordó tener presente en la discusión del dictámen de la comisión respectiva, el recurso que hace la diputación de minería de Catorce, oponiéndose al recargo de derechos que sobre los metales consultó el Ministro de Hacienda en la Memoria que presentó á esta cámara.

A la comisión de Hacienda con todos sus antecedentes, como consultó la de peticiones, pasó el recurso que hizo el presbítero D. Pedro Fernandez, á nombre del ex-ministro D. José Dominguez, solicitando la resolución del expediente promovido en el anterior Congreso.

Se levantó la sesión, anunciándose para

discutir en la inmediata, además de los que se hallaban pendientes, el de las comisiones de Hacienda y Minería sobre gravámenes de derechos al oro y plata.

*Pablo Franco Coronel*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

## SESION

*del día 14 de Febrero de 1825.*

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con un oficio del Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, á que acompaña una consulta del Ministro de Hacienda, provocada por los perjuicios que le ha expuesto el Comisario general de San Luis Potosí que resiente el erario público por la demora que sufren las causas de contrabandos, ya por sus trámites complicados, ya tambien por ser un solo Juez y Escribano el que entiende en las muchas que están promoviendo.

Por todo concluye el Gobierno pidiendo el arreglo del sistema judicial en el ramo de Hacienda y los otros que lo piden.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda.

A la misma comision pasó un oficio del Secretario del ramo, en que activa la res puesta y resolucion que deba dar el poder Legislativo á las dificultades que presenta la inteligencia del art. 10 del soberano decreto núm. 70, y que con tal fin habia consultado el Gobierno desde 18 de Noviembre y cada dia se hace mas necesario por las representaciones que se están haciendo al Gobierno.

Al Senado, donde se hallan los antecedentes, se acordó remitir el oficio á que

acompaña el Secretario de Hacienda un bando publicado en el Estado de Durango sobre cesacion del Tribunal de alzada de minería, y que en vista de no haber ley alguna que altere el modo de juzgar en materia de minería, la Cámara resolviese lo que estimase oportuno; y á la comision de Minería se mandó pasar copia. Quedó enterada la Cámara, por oficio del mismo secretario y documentos que remitía, de haber prestado juramento á la Constitucion algunas autoridades de los Estados de Veracruz, Oaxaca y México, y de los territorios de Colima y Tlaxcala.

A la comision de gobernacion, se remitió un expediente promovido por el exdiputado D. Joaquin Castellanos, sobre dietas.

A la comision de poderes, pasaron las credenciales del Sr. Gutierrez, diputado á esta Cámara, por el Estado de Nuevo Leon.

Leida por segunda vez y admitida á discusion, á la de puntos Constitucionales se remitió la proposicion que hizo el Sr. Martinez de los Rios, en la sesion del día 9 de Febrero, en cuya acta se insertó.

Se leyeron por segunda vez, fueron admitidas, y declaradas urgentes las proposiciones que hizo el Sr. Puente en la sesion del día 9 de Febrero.

Se sujetaron á discusion, y por eso las redactó su autor y redujo á la siguiente:

“Que las comisiones, con vista de los expedientes que se les hayan pasado y se les pasaren, califiquen los de mas urgente utilidad comun, para segun ella, preferir su despacho, dando previamente cuenta á la Cámara para aprobar esta preferencia.”

Fué aprobada.

Signió con presencia del secretario de guerra, la discusion del voto particular

de los Sres. Bustamante y Aznar, reducido á las siguientes proposiciones:

“1.<sup>a</sup> Los empleos de comisarios de artillería, quedan reformados á virtud del nuevo sistema de comisarios generales.

2.<sup>a</sup> Son cesantes de la federacion los actuales comisarios de artillería.”

Despues de suficientemente discutido el primer artículo, hubo lugar á votar por acuerdo de la mayoría expreso en votacion nominal por los veinticuatro señores siguientes:

Gonzalez Angulo, Llave, Febles, Peña, Paz, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Valentin, Cañedo, Quiroga, Vega, Puente, Villegas, Bustamante, Ortega, Aznar, Zaldivar, Fernandez, Altamirano, Arce, Gonzalez D. Justo, Pando y Franco Coronel, contra los veinte siguientes:

Torrescano, Velarde, Reynoso, Tamariz, Ozores, Diaz de Luna, Camarillo, Focerrada, Gómez Anaya, Mora, Carpio, Ocampo, Auza, Obando, Meza Jimenez, Mimiaga, Monjardin, Lombardo, Alvarez y Dondé, y aprobado por veinticinco votos contra diez y nueve.

Hubo lugar á votar el 2.<sup>o</sup> y fué aprobado en votacion nominal, por los veintiocho señores siguientes:

Febles, Tamariz, Peña, Ozores, Diaz de Luna, Paz, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Valentin, Cañedo, Vega, Quiroga, Puente, Villegas, Ortega, Bustamante, Aznar, Camarillo, Zaldivar, Arce, Carpio, Gonzalez D. Justo, Obando, Mimiaga, Meza Jimenez, Pando y Llave, contra los doce siguientes:

Torrescano, Reynoso, Velarde, Monjardin, Gómez Anaya, Fernandez, Altamirano, Auza, Enriquez, Lombardo, Ozores, Alvarez y Dondé.

Con lo que se levantó la sesion pública

ca para entrar en secreta ordinaria de reglamento, á la una de la tarde.

*Pablo Franco Coronel*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

## SESION

*del día 14 de Febrero de 1825.*

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con un oficio del secretario de hacienda, al que acompaña una exposicion del general de division D. Pedro Celestino Negrete, en solicitud de capitalizar su sueldo, quedando en la clase de un simple ciudadano, productor y contribuyente, que concluye con protestar que en el caso que sea atacada por cualquier enemigo la independencia y libertad de la nacion, se presentará inmediatamente en las filas del ejército para servir á la República mexicana, en la clase de voluntario ó la en el que el gobierno lo destine.

El gobierno, sin dar dictámen, recomienda el mérito del interesado y sus importantes servicios que no especifica por no disminuir su interés.

Se mandó pasar de preferencia á las comisiones de guerra y hacienda.

A la comision de hacienda pasó un oficio del secretario del ramo, activando la resolucion que ha pedido el gobierno sobre la concesion que podia hacerse á los comisarios generales y sus subalternos, de facultades coactivas y económicas, para el cobro de créditos de la hacienda pública.

A la de crédito público, como propuso la de peticiones, se mandó pasar la solicitud que hizo D. Luis Escobar, sobre

que se le computen en parte de las quintas de las platas, los créditos que tiene contra la hacienda.

A la comision de hacienda se remitió la exposicion de la legislatura del Estado de Durango, sobre la gracia de una feria anual, concedida por ley a la Villa de San Juan del Rio, correspondiente á aquel Estado, con absoluta libertad de derechos que impetra.

Se enteró la Cámara de haberse instalado en el Estado de San Luis Potosí, su audiencia el 2 del corriente, y se oyeron con agrado las protestas de su respeto y obediencia á las disposiciones de la Cámara.

Fueron aprobadas, segun propuso la comision de poderes, las credenciales del Sr. Gutierrez.

A la comision de legislacion, de preferencia pasó la proposicion que hizo el Sr. Vega en la sesion del dia 8 del presente, en cuya acta se insertó.

El Sr. Dieguez retiró, considerando como mocion, la que hizo el 12 de Febrero, y en la acta respectiva consta.

A la comision de crédito público se remitió la proposicion que presentó el Sr. Covarrubias en la sesion del 8 de Febrero, y se dió primera lectura á la siguiente del Sr. Velarde, que suscribió el Sr. Febles.

"Pido á la Cámara que se fije término á los reconocimientos de los créditos en particular contra la nacion, expresándose que despues de él, no se tendrán por legítimos los que se demanden, y que para reconocerlos legítimamente, se detallen las pruebas y se puntualicen las que los han de elevar á la clase de verdaderos."

Puesto á discusion el dictámen de la comision de guerra, sobre banderas y estandartes de la milicia activa, suficientemente discutidos los tres artículos de

que consta, que se insertaron en la acta de la sesion del dia 9 de Febrero, hubo lugar á votar y fueron aprobados.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de instruccion pública, reducido á la siguiente proposicion:

"Se remitirá este expediente á la legislatura del Estado de Zacatecas, como á quien corresponde su conocimiento."

Declarado de óbvia resolucion y comenzada su discusion, se suspendió.

Se emprendió la discusion del dictámen de la comision de hacienda y minería, sobre el recargo de derechos á las platas, y propuso en su Memoria el secretario de hacienda.

Se acordó viniese el secretario de hacienda á la discusion del dictámen de la comision de hacienda, sobre continuar á D. Joaquin Maniau, el sueldo de director general del tabaco, como propuso el Sr. Paz.

Se levantó la sesion á las dos de la tarde.

*Pablo Franco Coronel*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

#### SESION

del dia 16 de Febrero de 1825.

Se abrió la sesion de este dia con la lectura y aprobacion de la acta de la anterior.

Continuó la discusion del dictámen de las comisiones de hacienda y minería, sobre recargos de derechos á la plata y oro, en la que no se tomó en conside-

racion una proposicion suspensiva, suscrita por los Sres. Foncerrada y Dondé, cometida en los términos siguientes:

"Pedimos á la Cámara que para proceder con el acierto posible en la discusion del dictámen de la comision de hacienda y minería, sobre la proposicion del Sr. Robles, para que no se tome en consideracion la medida que propone el señor ministro de hacienda, sobre aumento de derechos á la plata y oro, se pidan al gobierno las varias representaciones que el superintendente de la casa de moneda ha hecho sobre los perjuicios que sufre.

Declarada suficientemente discutida la proposicion con que concluye el dictámen, hubo lugar á votar por cuarenta y seis votos contra el de los Sres. Martinez de los Rios y Altamirano.

En seguida, fué aprobado por cuarenta y seis votos contra dos, que lo fueron los Sres. Altamirano y Dondé, despues de haberlo redactado la comision en los siguientes términos:

"No ha lugar á las indicaciones hechas por el señor ministro de hacienda en su Memoria presentada el dia 4 de Enero último, sobre reimposicion de derechos á la plata y oro."

Se puso á discusion el dictámen de la comision de guerra, sobre inspecciones de la milicia activa.

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por cuarenta y dos votos contra el del Sr. Escalante.

En seguida, fué aprobado en votacion nominal, por los Sres. Llave, Heras, Tammariz, Ozores, Paz, Camarillo, Fernandez, Zaldívar, Gómez Anaya, Altamirano, Perez de Lebrija, Carpio, Ocampo, Monjardin, Ibarra, Auza, Mora, Meza Jimenez, Pando, Obando, Lombardo y Alvarez, que formaron minoría, y quedó desechado por los siguientes señores:

Fernandez, Torrescano, Reynoso, Ve-

larde, Febles, Peña, Diaz de Luna, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Valentin, Cañedo, Ortega, Villegas, Aznar, Quiroga, Escalante, Martinez Zurita, Riva, Gonzalez D. Justo, Mimiaga, Arce, Blanco, Dondé y Franco Coronel.

Se puso á discusion el voto particular de los Sres. Aznar y Cañedo, que por haber llegado la hora, se suspendió para continuarse en la discusion de la sesion inmediata.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Gonzalez Angulo:

"Pido á la Cámara, que atendiendo á que los militares aforados dependen inmediatamente del gobierno general de la federacion, de quien propiamente son empleados, y á la necesidad en que se halla la República de economizar gastos, se digne acordar que la Suprema Corte de Justicia conozca en las segundas y terceras instancias de las causas civiles y criminales de los militares, agregándose dos generales ó jefes á la sala respectiva, y nombrándose un fiscal militar."

Fué leído por primera vez un dictámen de la comision de poderes, que concluye con las siguientes proposiciones:

1.º El gobierno librará órden al jefe político de Nuevo México, para que haga venir al Sr. D. Santiago Abren, en clase de diputado propietario.

2.º En órden al viático se estará á la ley de la materia, comunicándose por el gobierno al Nuevo México, por cuanto de las representaciones hechas en el caso, se advierte que la ignoran."

De conformidad con lo propuesto por la de peticiones, pasó á la comision de guerra la exposicion de la Compañía de Alabarderos, en que representan la dificultad de llenar sus obligaciones, por el corto número y la necesidad de una reforma á la que se sujetan gustosos.